

SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA			<i>Don MAIZ</i>
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO				
Nombre Responsable		<i>Ana Nubia Rojas Rojas</i>		Teléfono: <i>3046217596</i>
Nombres del Propietario		<i>Ana Nubia Rojas Rojas</i>		RUT #
Documento de identidad		<i>51.612.271</i>	Teléfonos	<i>3046217596 - 8122049</i>
Dirección Residencia		<i>Cra 41A # 36 - 25</i>	E-mail	<i>rojasrnubia@hotmail.com</i>
Datos del Vehículo	Placa	<i>SFJ 555</i>	Marca:	<i>Chery</i>
	Tipo: Pax /Carga	<i>Carga</i>	Capac. Kg	<i>2200 / 3</i>
		Número	Compañía	Vigencia Día/Mes/Año
SOAT		<i>Seguros Comunales Bolívar</i>		<i>22 05 75</i>
TECNOMECHANICA		<i>SEDA Avonida Sexta SAS</i>		<i>23 08 75</i>
INVIMA				
FUMIGACION				
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS				
Nombres Conductor 1		<i>Pedro Pablo Guerino Planeta</i>		Teléfonos
Documento de identidad		<i>79 279 133</i>		<i>3166434348</i>
Licencia de Conducción		<i>79 279 133</i>	Vencimiento	<i>11 07 25</i>
EPS Afiliado(a)		ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre
<i>Comfinsar</i>		<i>WolScritas</i>		<i>O+</i>
Dirección Residencia		<i>Cra 72Bis # 43C-18 sur</i>	E-mail	<i>PedroPabloGuerinomarino@gmail.com</i>
Referencia amigo(a)		<i>Alejandra Pardo</i>	Teléfono	<i>3144326615</i>
Referencia Familiar		<i>Anderson Guerino</i>	Teléfono	<i>322 8534042</i>
Referencia Familiar		<i>José Klein Guerino</i>	Teléfono	<i>3014474741</i>
Nombres Conductor 2				
Documento de identidad				Teléfonos
Licencia de Conducción				Vencimiento
EPS Afiliado(a)		ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre
Dirección Residencia				E-mail
Referencia Familiar				Teléfono
Referencia amigo(a)				Teléfono
Referencia amigo(a)				Teléfono
<p>Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía:          Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS Y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibe de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comprendidos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas del Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregarles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenas valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.</p>				
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.				
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo			Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS	
<i>[Firma]</i>				
En Bogotá, D.C. a los <u>73</u> del mes de <u>Agosto</u> de 20 <u>14</u>			En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20 _____	

LICENCIA DE TRANSITO N°.

05-25899

872207

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE

ROJAS ROJAS ANA NUBIA

IDENTIFICACION  
NO.TIPO DE  
DOCUMENTO

C. C.

X

P.

N.F.

S.

P.S.

P.R.

P.R.

P.R.

P.R.

P.R.

P.R.

P.R.

P.R.

P.R.

DIRECCION  
TELEFONO

TRAS. 40 A 3A 25

TELÉFONO

3375628

Original PROPIETARIO

DIRECCION

BOGOTA D.C.

DIRECCION

TRASP. LEV ALER-INS ALER

C.P. ZIPAQUIRA

ALE. CONFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COM

FECHA DE EXPEDICION

15

M

08 2006

NOMBRE Y APELLIDO DEL PERSONAJE  
SUELDO DE LA COMPAGNA DE FINANCIAMIENTO

MIGUEL EDUARDO LAVENDE ESPEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL

05 872207 872207

DIRECCION GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES

PLACA UNICA

MARCA

LINEA

CLASE DE VEHICULO

TIPO

1998

SKI555

CHEVROLET NKR

LINEA

CLASE DE VEHICULO

CAMIONETA

COLOR

AZUL ADRIATICO

SERVICIO

PÚBLICO

CARROCERIA TIPO

FURGON

02

NUMERO DE CHASSIS

JAANKR55EW7102912

NÚMERO DE CHASSIS

2.20/3

CAPACIDAD PESO

2.00

Original PROPIETARIO

NUMERO DE CHASSIS

520327

NÚMERO DE CHASSIS

12.06.1998

DISTANCIA ENTRE EJES

VOLADIZO POSTERIOR

2.00

ANCHO (mm)

ALTO (mm)

ACREDITACION DE IMPUESTO

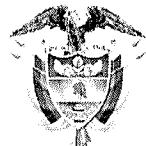
X

NUMERO

9014030513596 BOGOTÁ

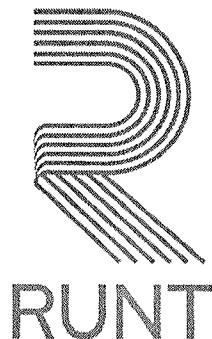
12.06.1998

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS AUTOMOVILES EN EL PAIS  
NACIONAL DE REMOLQUES, ES. 1000 KG. MAXIMO MÁS 100 KG.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 175400610

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

**Entidad que expide el certificado:** CDA AVENIDA SEXTA SAS

**NIT:** 900135773      **No. de Certificado de Acreditación:** 09-OIN-011-001

**Fecha de expedición:** 2024/08/23      **Fecha de vencimiento:** 2025/08/23

**DATOS VEHÍCULO**

**PLACA:** SKI555      **CLASE:** CAMIONETA

**MARCA:** CHEVROLET      **MODELO:** 1998

**SERVICIO:** Público      **COMBUSTIBLE:** DIESEL

**CILINDRAJE:** 2771      **NRO. MOTOR:** 520327

**NRO. CHASIS:** JAANKR55EW7102912      **VIN:**

**LÍNEA:** NKR

**COLOR:** AZUL ADRIATICO

**NOMBRE PROPIETARIO:** ANA N. ROJAS R.

**FIRMA DEL RESPONSABLE**

EDITH RANGEL ARIZA

E.S.E.:	Fecha: 03 06 2024		
<b>IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO</b>			
ID vehículo:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:	
Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección:			
Dirección donde se realiza la inspección:			
Localidad:			
UPZ:	Barrio:		
Nombre del propietario del vehículo:			
Tipo de documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/> Número: 123456789			
Correo electrónico para notificación*			
Dirección de Notificación:		Teléfono:	
Nombre del propietario del producto:			
Tipo de documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/> Número: 123456789			
Correo electrónico para notificación*			
Dirección de Notificación:		Teléfono:	
Línea de intervención:			
Clase de vehículo:		Tipo de carrocería:	
Modelo: 2024	Marca: CITROËN	Placa: 123456789	
Sistema de refrigeración: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
Número de trabajadores:		Horario: Diurno <input type="checkbox"/> Nocturno <input type="checkbox"/> 24 horas <input type="checkbox"/> Otro: _____	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes <input type="checkbox"/> Domingo a domingo Fin de semana <input type="checkbox"/> Otro: _____			
Tipo de productos que transporta: _____			
<b>CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN</b>			
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN</b> DD MM AÑO	Favorable <input type="checkbox"/>	% De cumplimiento de la última inspección	%
	Favorable con requerimientos <input type="checkbox"/>		
	Desfavorable <input type="checkbox"/>		
<b>MOTIVO DE LA INSPECCIÓN</b>			
Programación <input type="checkbox"/>		Solicitud del interesado <input type="checkbox"/> Número de radicado: _____	Asociada a peticiones, quejas y reclamos <input type="checkbox"/> Número de radicado: _____
Solicitud oficial <input type="checkbox"/> Número de radicado: _____		Evento de interés en salud pública <input type="checkbox"/>	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin <input type="checkbox"/>
Otros: <input type="checkbox"/> Especifique: _____			
<b>EVALUACIÓN</b>		<b>CALIFICACIÓN</b>	
Aceptable	<b>A</b>	Marque con una X cuando el vehículo cumple la <b>totalidad</b> de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Aceptable con Requerimiento	<b>AR</b>	Marque con una X cuando el vehículo cumple <b>parcialmente</b> los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Inaceptable	<b>I</b>	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con <b>ninguno</b> los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Crítico	<b>C</b>	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.	

\*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Hoja 1/4

1. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO				
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12	6	0	Dado el mal estado de la fachada en parte inferior del vehículo.
<b>C</b>				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12	0	0	
<b>C</b>				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	13	3,5	0	
<b>C</b>				
3.2 Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4	2	0	Concedido con verificación médica negativa. No posee enfermedades contagiosas. Personas: 18 / total: 18 personas
<b>C</b>				
3.3 Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13	0,0	0	
<b>C</b>				

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6	X		Presente respaldo de experiencia en una experiencia de capacitación en conocimientos tecnológicos y de manejo efectivo de la salud pública.
				C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta
4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15	X		Cierto compromiso de los responsables del servicio en la ejecución de las medidas.
				C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta
5.VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20	X		Verificación de alta calidad.
				C
5.2 Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	5	X		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

## **II. CONCEPTO SANITARIO**

% De cumplimiento	CONCEPTO	Selecciona con una (X) el concepto sanitario a emitir	Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
X	X	Favorable	90-100%	
		Favorable con requerimientos	60-89,9%	
		Desfavorable	<59,9%	

### III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

#### **IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS**

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

#### V. APPLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación	<input type="checkbox"/>	Suspensión total de trabajos o servicios	<input type="checkbox"/>
Decomiso	<input type="checkbox"/>	Destrucción o desnaturalización	<input type="checkbox"/>

## VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: se informa al propietario de establecimientos que se realizan inspecciones y verificaciones periódicas de los establecimientos y establecimientos de servicios de salud, en el marco de las inspecciones y verificaciones que realizan el personal de los establecimientos de servicios de salud, se evalúan las condiciones de higiene y salud pública de los establecimientos, así como las condiciones de higiene y salud pública de los establecimientos de servicios de salud.

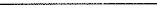
Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

## VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

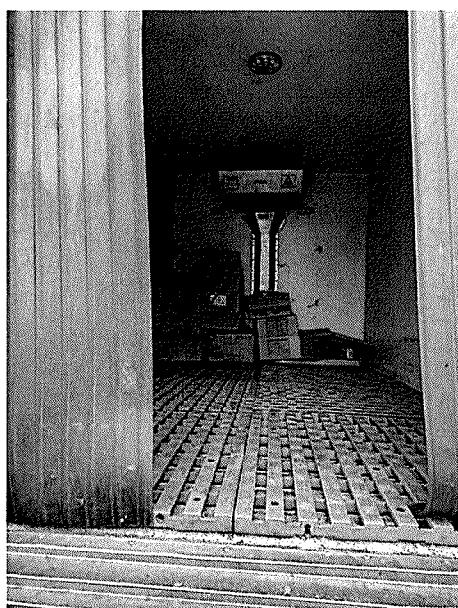
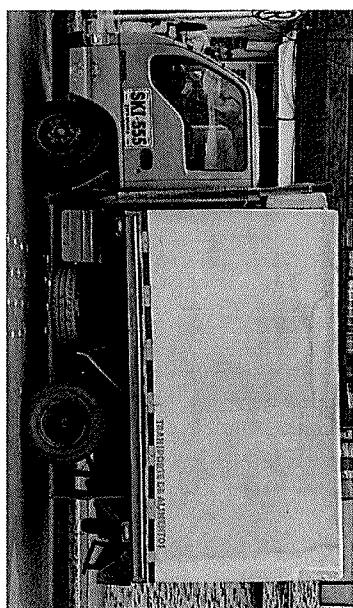
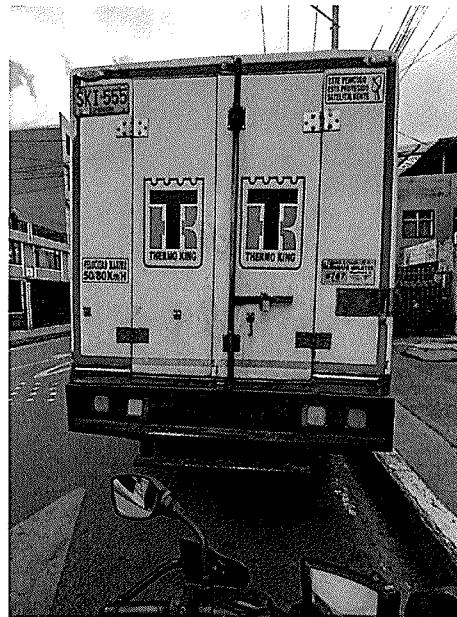
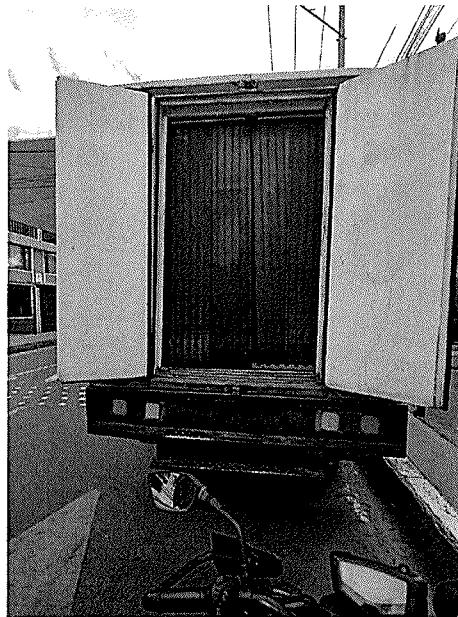
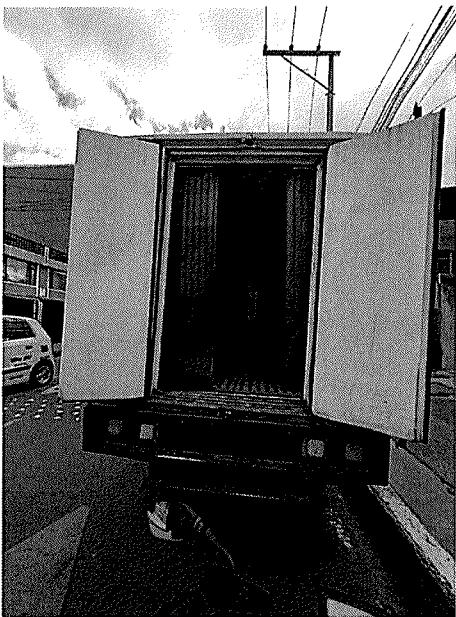
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 22 del mes de octubre del año 2023 en la ciudad de Bogotá D. C.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.

**NOTA:** El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

<b>POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA</b>		<b>POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA</b>	
Nombre: <i>JUAN RODRIGUEZ VARGAS - DIAZ ALVAREZ</i>		Nombre:	
Tipo de documento: <i>Cedula</i>		Tipo de documento:	
Número de documento: <i>20917410</i>		Número de documento:	
Profesión u oficio: <i>ENCARGADO INSPECCIONES</i>		Profesión u oficio:	
Firma: 		Firma:	
<b>PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN</b>		<b>TESTIGO</b>	
Nombre: <i>JUAN RODRIGUEZ VARGAS - DIAZ ALVAREZ</i>		Nombre:	
Tipo de documento: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/>		Tipo de documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/>	
Número de documento: <i>100-0000000000000000</i>		Número de documento:	
Cargo: Encargado <input type="checkbox"/> Conductor <input checked="" type="checkbox"/>		Firma:	
Firma: 			

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme a las normas establecidas en el artículo 50 de la Ley 1437 de 2011".



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO  
**51.612.271**  
ROJAS ROJAS

APellidos  
**ANA NUBIA**

NOMBRE:

*Ana Nubia*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1961**

**BOGOTA D.C.**

**BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.56**  
ESTATURA

**B+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**09-DIC-1979 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torre*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00204759-F-0051612271-20091219

0019207356A 1

33259918

¡Hola!

ANA LUISA ROJAS  
KR 41A 3B 25 01 - PRIMAVERA  
BOGOTÁ

Proyecto A.

vanti

Más formas de avanzar

Vanti S.A. E.S.P.  
Medidor Gas No. 5137193-450981

Lote: P04CN Ruta: 0011170242900005000 Código del Sector: 024

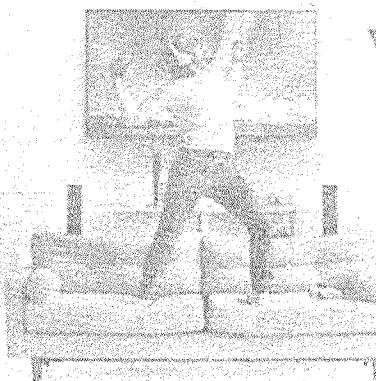
Cuenta o referencia de pago 60602587

vanti  
Listo

TU CUPO VANTI LISTO  
APROBADO ES:

\$ 4.900.000

Estás  
**Listo**  
con Vanti Listo  
para llevarte  
lo que necesitas a casa



vanti  
Listo

Usa tu cupo de crédito Vanti Listo ahora mismo en nuestras tiendas aliadas:



Mansión<sup>®</sup>  
Electrodomésticos

Multintegral

TECHRED<sup>®</sup>  
Tecnología Información

Merpes

Paga a cuotas a través de tu factura de gas natural

Publicidad a cargo de Vanti S.A. E.S.P., Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P., Gesoriente, S.A. E.S.P. y Gásnacer S.A. E.S.P.  
Consulta términos y condiciones de financiación en [grupovanti.com/vantilisto](http://grupovanti.com/vantilisto). Vanti Listo es un producto de las empresas del Grupo Vanti.  
Conoce más en [grupovanti.com/tienda-virtual](http://grupovanti.com/tienda-virtual)

Comunícate con nosotros y solucionemos tus inquietudes



Atención telefónica

Lunes a viernes 7 a.m. a 6 p.m.  
Sábado 7 a.m. a 1 p.m.



Atención virtual

Gestiona tus peticiones sin salir de casa

Línea gratuita 01 8000 942 794

Bogotá (601) 307 8121  
Bucaramanga (607) 685 4755

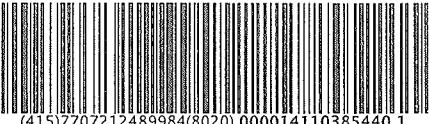
Línea de WhatsApp 315 416 4164

Mi Vanti en línea  
<https://mi.grupovanti.com/>

Recuerdo que puedes elegir tu canal de preferencia para comunicarnos de acuerdo a la Ley 2300 de 2023.

0011170242900005000

49352

		Formulario del Registro Único Tributario		001
2. Concepto <input checked="" type="checkbox"/> 3. Actualización de oficio		4. Número de formulario		141103854401
		 (415)7707212489984(8020) 0000141103854401		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
5 1 6 1 2 2 7 1   1				
			3 2	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 3 5 1 6 1 2 2 7 1	27. Fecha expedición
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9	29. Departamento Bogotá D.C.	30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
31. Primer apellido ROJAS		32. Segundo apellido ROJAS	33. Primer nombre ANA	34. Otros nombres NUBIA
35. Razón social				
36. Nombre comercial				
UBICACIÓN				
38. País COLOMBIA		39. Departamento 1 6 9	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
41. Dirección principal CR 41 A 3 B 25 BRR PRIMAVERA				
42. Correo electrónico rojasnubia@gmail.com				
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 4 6 2 1 7 5 9 6	45. Teléfono 2 8 1 2 2 0 4 9	
<b>CLASIFICACIÓN</b>				
Actividad económica				
46. Código 0 0 2 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 , 0 2 , 0 4	48. Código 11	49. Fecha inicio actividad 00
			50. Código 1	51. Código 1
			2	52. Número establecimientos 1
Responsabilidades, Calidades y Atributos				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 53. Código <input checked="" type="checkbox"/> 5 05- Imp. renta y compl. régimen ordinario				
Usuarios aduaneros				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				
Exportadores				
55. Forma		56. Tipo	Servicio	1 2 3
			57. Modo	
			58. CPC	
<b>IMPORTANTE:</b> Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación				
Para uso exclusivo de la DIAN				
59. Anexos    SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>	61. Fecha: <input type="text" value="2024 - 08 - 08 / 06 : 22: 42"/>	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo				

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 79.279.133  
GUERRERO MARIÑO

APPELLIDOS  
PEDRO PABLO

NOMBRES

Pedro Guerrero

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

11-JUL-1963

TUNJA  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70      O+      M  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

15-OCT-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00203566-M-0079279133-20091216

0019109257A 1

1360514263



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Liberdad y Orden

No. 79279133

Nombre

PEDRO PABLO GUERRERO MARIÑO

FECHA DE NACIMIENTO

11-07-1963

BANGRE/RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

11-07-2024

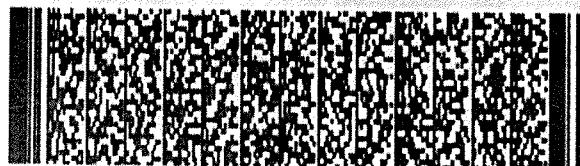
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

CATEGORIAS AUTORIZADAS		
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	11-07-2025
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	11-07-2025
SERVICIO		
		PARTICULAR
		PÚBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007640510

Servicios Integrales 60947.2.0-27 02/24

**REFERENCIAS EMPRESAS**

Contacto: Oscar AGL Celular:

3208050739

Contacto: Sonia Rueda Logística JMC

Celular: 3234363148

**REFERENCIAS PERSONALES:**

Contacto: Alejandra Pardo

Celular: 3144326615

Contacto: Myriam Cruz Vargas

Celular: 3202190759

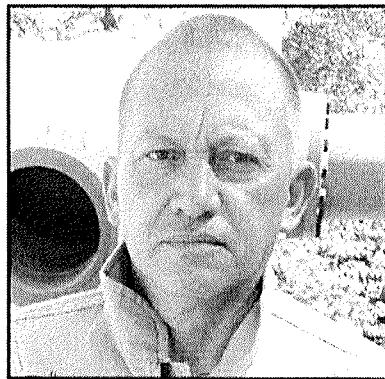
**REFERENCIAS FAMILIARES:**

Contacto: Anderson Guerrero

Celular: 3228534072

Contacto: Jonattan Guerrero

Celular: 3014474241



#### DATOS PERSONALES CONDUCTOR

Nombre: Pedro Pablo Guerrero Mariño

Cedula de ciudadanía: 79279133

Fecha de nacimiento: 11 Julio de 1963

Edad: 59 Años

Celular: 3114964019 - 3106434348.

• Dirección de residencia: Carrera 72 Bis #43c-18 Sur Barrios las delicias Correo

• Electrónico: pedropabloguerreromarino@gmail.com

RH: O+

EPS: Compensar

Fondo de pensiones: Protección

ARL: Sura

Contacto de emergencia: Myriam Cruz Vargas

Celular: 3202190759



# Colsanitas

A.R.L.

Bogotá, 16 de agosto de 2024

## CERTIFICACIÓN:

Por medio de la presente hacemos constar que PEDRO PABLO GUERRERO MARIÑO con CC 79279133, está afiliado(a) al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la empresa INSTALACIONES Y FABRICACION DE EQUIPOS ELECTRICOS SAS con NI 901746809 conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas concordantes.

**Número de póliza:** 335

**Fecha inicio:** 17 de agosto de 2024

**Tipo de afiliado:** Dependiente

**Código actividad:** 2332001

**Clase de riesgo:** II

**Tasa:** 1,044 %

Si desea confirmar la validez de este certificado, puede hacerlo a través de nuestra línea de atención 601 7398939 en Bogotá y 018000931011 a nivel nacional.

Atentamente,

Director de Operaciones

ESTADO DE COLOMBIA  
VIGILANCIA DE SEGUROS

Servicio al cliente

Línea en Bogotá: 601-7398939 · Línea a nivel nacional: 018000931011  
[www.colsanitasseguros.com](http://www.colsanitasseguros.com) · Calle 100 #11B-67 Bogotá



Defensoría del Pueblo Colombia

Camilia A. Usláriz (defensor principal) / Camilo A. Carreño (defensor suplente)  
Carrera 10 # 97A - 13, ofc.502, Bogotá D.C. - Tel: 601 610 8164 Luni-Vier 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Correo electrónico: defensor@colsanitasseguros@legalforce.com

# G.M.C. Alimentos

2 - 5  
CURSOS

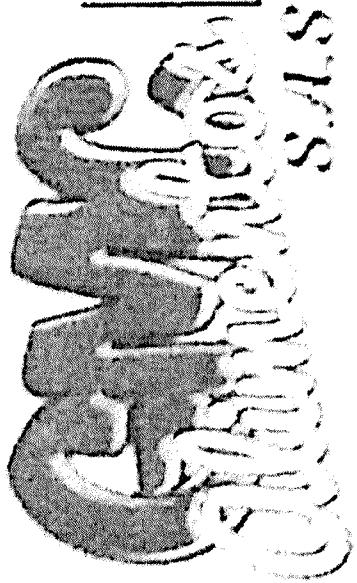
Gimnasia Aérea Círculos

Ingeniería Capacitadora

Tel: 317 4500424  
Capacitador Autorizado

GMC Alimentos no se hace responsable  
por el uso indebido que se haga de este carnet  
Autorizados por el Hospital Chapinero E.S.E. Resolución 2674  
de 2013 y Gobernación de Cundinamarca

Calle 58 No. 19-12 • 2do. Piso - Tels: 601 210 4386 - 601 310 5875  
Cel: 315 345 2073 - 316 228 8580 - Bogotá, D.C.  
gmcalimentos@hotmail.com - gmcafec22@gmail.com  
[www.cursondeManipulacion.com](http://www.cursondeManipulacion.com)



No. 415421

S.A.S

Desde el 2002

CERTIFICACIÓN

Participó en curso de Manipulación de Alimentos  
con una Intensidad de 10 horas

Nombres: PEDRO PABLO

Apellidos: GUERRERO MARÍÑO

Identificación: 79.279.133

Fecha de Expedición: Día 23 Mes 08 Año 2024

Fecha de Vencimiento: Día 23 Mes 08 Año 2025



INSTITUTO METROPOLITANO DEL META  
RESOLUCION 2280 DEL 24 NOVIEMBRE 2021

MANEJO DE EXTINTORES Y CONTROL DE INCENDIOS

**GUERRERO MARIÑO**  
**PEDRO PABLO**

C.C 79279133

LICENCIA: MANEJO DE EXTINTORES Y CONTROL DE  
INCENDIOS

CATEGORIA: C2

RH: O+

HORAS: 40

VIGENCIA: 2023-02-08 HASTA 2024-02-08



INSTITUTO METROPOLITANO DEL META  
RESOLUCION 2280 DEL 24 NOVIEMBRE 2021

NORMAS DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

**GUERRERO MARIÑO**  
**PEDRO PABLO**

C.C 79279133

LICENCIA: NORMAS DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

CATEGORIA: C2

RH: O+

HORAS: 40

VIGENCIA: 2023-02-06 HASTA 2024-02-06





INSTITUTO METROPOLITANO DEL META  
RESOLUCION 2280 DEL 24 NOVIEMBRE 2021

4343

**GUERRERO MARIÑO**  
**PEDRO PABLO**

C.C 79279133

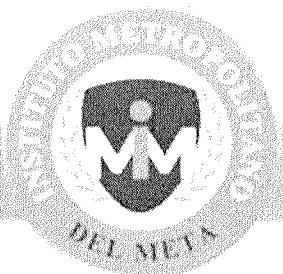
LICENCIA: MANEJO DEFENSIVO

CATEGORIA: C2

RH: O+

HORAS: 40

VIGENCIA: 2023-02-14 HASTA 2024-02-14



INSTITUTO METROPOLITANO DEL META  
RESOLUCION 2280 DEL 24 NOVIEMBRE 2021

RES. 001223 DEL 14 MAYO 2014

**GUERRERO MARIÑO**  
**PEDRO PABLO**

C.C 79279133

LICENCIA: PRIMERA VEZ TRANSPORTE DE  
MERCANCIAS PELIGROSAS E  
HIDROCARBUROS.

CATEGORIA: C2

RH: O+

HORAS: 60

VIGENCIA: 2023-02-16 HASTA 2025-02-16



## Tipo de Lectura: Real

LECTURA CONSUMO DE ENERGIA	LECTURA ANTIGUA	-	LECTURA ACTUAL	DIFERENCIA DE LECTURA	X	PAGO	=	CARGA CONSUMO DIARIO	X	FACULTAD ESTIMACION	X	VUELTA DE PAGO	=	ESTIMACION	X	VUELTA DE PAGO	=	ESTIMACION
ENERGIA ACTIVA AP	53.649		53.671	18		1		18		18		\$71.86		\$15.573		\$71.86		\$15.573
ENERGIA REACTIVA	0		0	0		0		0		0		\$266.32		\$2.314		\$266.32		\$2.314
SUSCITO	Consumo a subsidio 130.00 kWh X			Valor kWh \$871.8529	X			Beneficio -15.00 %										
ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO \$45 DIARIOS																		

Situación encontrada: Normal

ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO \$45 DIARIOS

## TIPOS DE COBRAS A HACER

Ajustes a la decena	<b>SUBTOTAL:</b>	\$1
---------------------	------------------	-----

## OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Este mes se han aplicado descuentos y/o exenciones en tu consumo de energía eléctrica.
Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, tu Sucursal Oficial en la página web o ingresando a FACTURA VIRTUAL desde www.electro.santander.gov.co en la sección Permisos.

ESTIMADO CLIENTE: El porcentaje de subsidio para el consumo de subsistencia (0 - 130 kWh/mes) es de 15.00 %

Ten en cuenta la fecha de PAGO OPORTUNO para no generar interesas de mora y la FECHA DE SUSPENSION a partir de la cual se suspenderá el servicio en caso de no pago. Por lo anterior y de acuerdo con los costos publicados en el pliego tarifario, el costo por concepto de reconnection es hasta de \$89.656

Lo informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Credito Fácil CODENGA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

ASEO	✓ Ciudad Limpia	PRESTADOR	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P	ASENO	3	TIPO	830048122-9
<b>NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA</b>							
CUENTA CONTRATO	10138767	DÍAS VENCIDOS	57.924	51441	55210	49245	53921
FACURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO.	151796377-5	33	43.443	51293	57924		
PERIODO DE FACTURACIÓN	29.06.2024 a 31.07.2024		28.962				
<b>HISTÓRICO DE FACTURACIÓN</b>							
CUENTA CONTRATO	10138767	DÍAS VENCIDOS	14.481	Feb	Mar	Apr	May
FACURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO.	151796377-5	33	0	Jun	Jul		
PERIODO DE FACTURACIÓN	29.06.2024 a 31.07.2024						
<b>ESTADO DE CUENTA</b>							
CONCEPTO	ASEO - SERVICIO RESIDENCIAL	VALOR	\$66.042				
ASEO - SUBSIDIO RESIDENCIAL		\$-9.805					
ASEO - AJUSTE A LA DECENA DEBI		\$4					

## DATOS DEL USUARIO

TIPO PRODUCTOR: Residencial

VOLUMEN: 0.0000 ESTRATO: 3

DENSIDAD: FREC. RECOPILACIÓN: 3

PARTICIPACION: 0% FREC. BARRIDO: 2

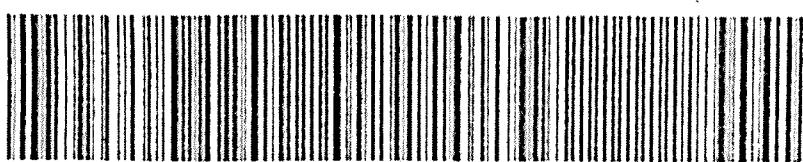
UNIDADES	Ocupadas	Desocupadas
Residenciales	2	0
No residenciales	0	0

COSTOS APROVECHAMIENTO		
COSTO FIJO TOTAL:	COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE	VALOR BASE APROVECHABLE:
\$38.415,38	\$13.898,35	\$150.736,65
(1) RECAUDACION SUSPENSIÓN		
BARRIDO:	0.00259141	
LIMPIEZA URBANA:	0.00095049	
RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO:	0.00002390	
EFFECTIVAMENTE APROVECHADAS:	0.04273256	
RESIDUOS NO APROVECHABLES:	0.03	
AFORO NO APROVECHABLE	0.00	

MESSES EN MORA	0	TOTAL A PAGAR	\$56.140
APORTE NO RESIDENCIAL	0%		
APORTE RESIDENCIAL	0%		
SUBSIDIO	15%		

## NÚMERO DE CUENTE

0187245-0



Factura de Servicios Públicos No.

151796377-5

(415)7707209914253(8020)01018724501517963775(3900)0000000069480

PAGO OPORTUNO	20 AGO /2024
TOTAL A PAGAR	\$69.480

**CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,  
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.**

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S.**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 Nubia Rojas Rojas (CC No. 51612271) propietario del vehículo de placa No. SKF 555 Contratista No. 2 Pedro Gómez (CC No. 9279133), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

**PRIMERA: DEFINICIONES.** Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

- 1): **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.
- 2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, \_\_\_\_\_.
- 3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de \_\_\_\_\_ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.
- 4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.
- 6) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.
- 7) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 8) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.

**9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO:** El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

**10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO.** Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

**11) TARIFAS:** Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

**12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO:** Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

**SEGUNDA: OBJETO.** Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, corresponsales bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de \_\_\_\_\_.

**TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO. LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO:** Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, corresponsales bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S)** a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa \_\_\_\_\_ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de \_\_\_\_\_ y sus municipios aledaños. b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. **i) En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) v/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido.** **j) En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación.** **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores **(Se dejá expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato.)** **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o correspondales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

**2) DEL CONTRATANTE** **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App\_\_\_\_\_ . **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.

**QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro. únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario, b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

**SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

**SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL.** **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

**OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL.** Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

**NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El contrato terminará por voluntad de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

**DÉCIMA: MODIFICACIONES.** Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

**DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

**DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN.** EL CONTRATO será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

**DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Previa autorización **DEL CONTRATANTE** podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

**DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

- 1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: Cra 41A N° 3B-25  
Email: Rojasrnubia@hotmail.com  
Dirección Contratista No. 2: Cra 72 bis N° 43C18 Sur  
Email: pedropabhoquerromafno@gmail.com
- 2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá. Calle 71 # 13-28  
Email: info@cercanos.co

**DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL.** Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** i) pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; ii) No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

**DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS.** Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

**DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA.** Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAACREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

**DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES.** a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de \_\_\_\_\_ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

**DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

**PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS** deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

**VIGÉSIMA: CALIDAD.** a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

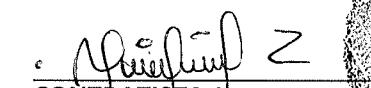
**VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD.** a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.

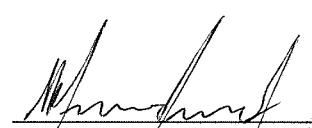
**VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **TRES (3) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE:** La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogotá a los (23) días del mes de Agosto del año 2024

EL (LOS) CONTRATISTA (S),

  
  
CONTRATISTA 1  
• Nombre: Nubia Rojas R.  
• CC No. 31.612.271  
• Dirección: Cra 41A N° 3B-25  
• Teléfono: 304-6217596 .  
8122049 .

  
  
CONTRATISTA 2  
Nombre Ricardo Gómez  
CC No. 79279133-  
Dirección: CRA 72 BIS #45 C 185 OF  
Teléfono: 3186434348

El Contratante,

---

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.  
RICARDO MARTÍNEZ  
Representante Legal  
C.C. 19.471.661

## ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

**TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”**, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

**PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

**SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA.** **EL TERCERO** autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

**TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS.** **EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO**, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

**EL TERCERO** (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

**CUARTA: EL TERCERO** manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

**QUINTA:** **LA EMPRESA** garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

**SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN.** **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

**SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD.** **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

**OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO** declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

**NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO.** El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

**DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA.** Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA.** Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, transe con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

**DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.** Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los (23) días del mes de Agosto del año, 2024.

Atentamente;



Índice derecho

Nubia Rojas R.

Nombre del contratista: Nubia Rojas R.  
Número de identificación: 51.612.271  
Dirección de residencia: Cra 41A N° 313-25  
Número de celular: 304-6217596  
Correo electrónico: Pop5r-nubia@hotmail.com

**OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO** declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

**NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO.** El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

**DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA.** Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

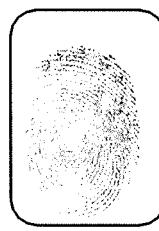
**DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA.** Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, transe con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

**DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.** Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los (23) días del mes de Agosto del año, 2024.

Atentamente;



Índice derecho

Nombre del contratista: Pedro Gómez

Número de identificación: 79279133

Dirección de residencia: CRA 72BIS # 43 - C18 sur

Número de celular: 318 6434348

Correo electrónico: pedro.gomez.onenino@gmail.com

## PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:

VALOR: (\$ )

INTERESES DURANTE EL PLAZO: ( %)

INTERESES DE MORA: ( %)

PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:

LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:

DEUDORES:

Nombre e Identificación:

Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses \_\_\_\_\_, equivalentes al \_\_\_\_\_ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_)).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del mes de \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

**CALUSULA-ACELERATORIA:** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

**QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE:** El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

## OTORGANTES

Firma

NOMBRE: Huber Rojas R.  
 CC: 51612271  
 DIRECCION: Carr 41 A N=3B-25  
 TELEFONO: 304-6217596  
 601-8122049.

Firma

NOMBRE: Pedro Gómez  
 CC: 22701133  
 DIRECCION: CRA 72 BIS # 43 C 18502  
 TELEFONO: 3182434348

## REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la \_\_\_\_\_; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de Diciembre del 2024.

Nubia Rojas R.  
 Firma  
**NOMBRE:** Nubia Rojas R.  
**CC:** 51612271  
**DIRECCION:** CRA 41 A N° 3B - 25  
**TELEFONO:** 304-6217596  
 601-8122049

Pedro Gómez  
 Firma  
**NOMBRE:** Pedro Gómez  
**CC:** 79 170 133  
**DIRECCION:** CRA 72 BIS # 43 C 18 sur  
**TELEFONO:** 318 643 4348

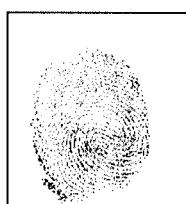
## FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Ana Huber Rojas R. Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

### REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)

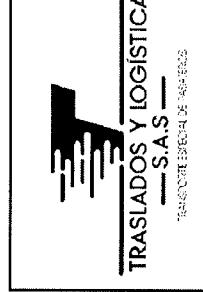
31.612.271

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha:

Bogota 23 de Agosto /2024

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

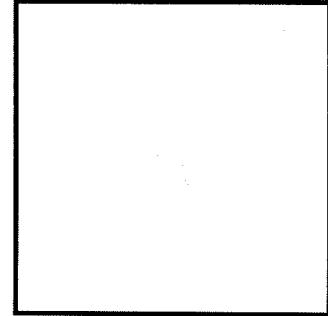


## TRASLADOS Y LOGISTICA

NIT # 901'289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD  
Proceso Responsable: SEGURIDAD

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Página: 1 de 2  
Versión: 2.0

Fecha: Agosto 23 / 2024 Placa KI 555 Registro N.º: X  
Nombres y Apellidos: Año Nuevo Rosas Rojas,  
N.º Identificación: 51.612.271 Tipo de Doc.: CC.  
Nacionalidad: Colombiana. Dirección Residencia: Cra 4A 10-33B-25  
Ciudad: Bogotá Barrio: Prinavero Teléfono: 304-6217596  
Correo Electrónico: RosasRnulho@hotmail.com

SELECCIONE SU ROL

Conductor  Auxiliar  Contratista  Propietario

MENIQUE	ANULAR	MEDIO	INDICE	PULGAR	INDICE	MEDIO	ANULAR	MENIQUE
IZQUIERDO	IZQUIERDO	IZQUIERDO	IZQUIERDO	DERECHO	DERECHO	DERECHO	DERECHO	DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a Traslados y Logística transportes sas o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscrito no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra en ningún proceso judicial o penal.

Firma: Natalia 2

Cedula: 51.612.271



## TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901`289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Página: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Versión: 2.0

### Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Julio Rojas T.	Hermano	Cra 41A N 3B-25	3102870606.	
Maria Fernanda Guerrero	Hija -	Cra 41A N 3B-25	3223770811	

### Observaciones

### Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Claudia Yepes.	Pariente .		312 4470068	
Juan Carlos Guerrero	cuñado .		301 4033982 .	

### Observaciones

### Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR

### Observaciones

Aprueba: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Firma Analista de seguridad: \_\_\_\_\_ Fecha de estudio: \_\_\_\_\_

## FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, PEDRO GUERRERO Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: CONDUCTOR. Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

### REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)

Ciudad y Fecha:

Bogotá, Agosto 23/24

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

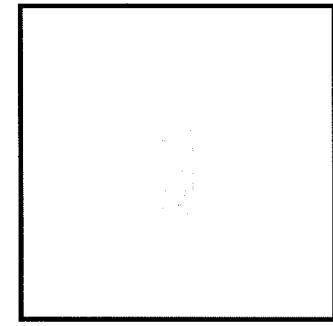


## TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901'289.681 - 5

Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Página: 1 de 2  
Versión: 2.0Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**

Fecha: Agosto 23 / 24 Placa: 5X1-555 Registro N.º: —  
Nombres y Apellidos: Hector Fabio Gómez Gómez  
N.º Identificación: 29 279 133 Tipo de Doc.: CEDULA  
Nacionalidad: Colombiana Dirección Residencia: CRA 7 23A # 43C 1850 2  
Ciudad: Bogotá Barrio: Las Delicias Teléfono: 3186434348  
Correo Electrónico: pedrojoselopezgomez12@gmail.com

SELECCIONE SU ROL

Conductor  Auxiliar  Contratista  Propietario

MENIQUE IZQUIERDO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR IZQUIERDO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a **Traslados y Logística Transporte SAS** o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a tales entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra incurso en ningún proceso judicial o penal.

Firma:

Cedula: 79279133



## TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901`289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Versión: 2.0

## Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	N º CELULAR
Anderson Gutiérrez	F15D	Fontibon	3228134022	
Jonathan Guenovo	A12D	Mosquera	3014434224	

## Observaciones

## Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	N º CELULAR
Alejandra Robo	NUERA	Fontibon	3144326115	
Miryam Cruz	ESPOSA	LAS Delicias	3202190759	

## Observaciones

## Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	N º CELULAR
Oscar Gómez AGL	ESTRELLA AGL	FUNZA	3208050739	
Sonia Tueda	JMC transp.	Medellin	3234363148	

## Observaciones

Aprueba: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Firma Analista de seguridad: \_\_\_\_\_ Fecha de estudio: \_\_\_\_\_

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH:03	VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado:	Pedro Pablo Guzmán Pérez	Cedula:	79779133
Fecha de aplicación:	23-08-24	Experiencia:	30 MESES
Lugar de evaluación:	Bogotá	Evaluador:	
Puntaje:		CUMPLE	
ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	/	/
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	/	/
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	/	/
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	/	/
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	/	/
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	/	/
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	/	/
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	/	/
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	/	/
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	/	/
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	/	/
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	/	/
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	/	/
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	/	/
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	/	/
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	/	/
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	/	/
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	/	/
19	Acata las señales de tránsito.	/	/
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	/	/
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	/	/
22	Identifica e interpreta las señales de tránsito	/	/
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	/	/
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	/	/
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	/	/
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	/	/
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	/	/
28	Control del volante técnicamente.	/	/
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	/	/
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	/	/
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	/	/
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	/	/
33	Observa los espejos retrovisores.	/	/
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	/	/
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	/	/
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	/	/
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	/	/
38	Demostró habilidades y destrezas.	/	/

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

FIRMA DEL EVALUADOR

FIRMA DEL EVALUADO

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

^ Fecha: 23 - 08 - 24  
 • Nombre del evaluado: PEDRO GUTIERREZ  
 ♀ Licencia de conducción: 70273 133  
 Resultado de la prueba:

Nombre del Evaluador: Pedro Gutierrez

• Cedula:

• Categoría: C-3 • Fecha de Vencimiento: 11-07-25

### PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:
  - a. Eliminar agua
  - b. Tener mejor vida útil
  - c. Guardar piedras
  - d. Contener aire
  
2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.
  - a. Extintor
  - b. Conos
  - c. Cables de inicio
  - d. Gato
  
3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C
  - a. Apagamos el motor
  - b. No nos preocupamos
  - c. La temperatura es correcta
  - d. Ninguna de las anteriores
  
4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:
  - a. Leer la vía
  - b. Concentración
  - c. Relajación
  - d. Comer bien
  
5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:
  - a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
  - b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
  - c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
  - d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía
  
6. Las señales preventivas tienen por objeto
  - a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
  - b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
  - c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
  - d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

- 7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:**
- a. Cedula y licencia de conducción
  - b. Carnet de la EPS
  - c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
  - d. Afiliación a seguridad social
- 8. Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre**
- a. 106 de 2002
  - b. 769 de 2002
  - c. 2556 de 2001
  - d. 173 de 2002
- 9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:**
- a. 10 metros
  - b. 25 metros
  - c. 20 metros
  - d. 1 metro
- 10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:**
- a. Subir el vidrio
  - b. Reducir la marcha o detener el vehículo
  - c. Aumentar la intensidad de la luz
  - d. Aumentar RPM
- 11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:**
- a. La velocidad
  - b. Selección del cambio más seguido
  - c. Las revoluciones del motor
  - d. Subir en un cambio pesado
- 12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:**
- a. Están nuevos
  - b. Las llantas son radiales
  - c. El vehículo pesa lo reglamentario
  - d. Se frena demasiado
- 13. La velocidad máxima en carretera es:**
- a. 70 km/h
  - b. 90 km/h
  - c. 80 km/h
  - d. 65 km/h

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- ✓d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Prohibido adelantar	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ancho de carril 3.20 metros	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Circulación con luces altas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-------------------------------------



Permitido girar a la derecha	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Puedo detener el vehículo, pero no más de 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Prohibida la circulación de vehículo de carga	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Siga adelante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---	-------------------------------------	--------------------------	---	--------------------------	-------------------------------------	---------------	-------------------------------------	--------------------------

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

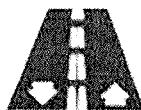
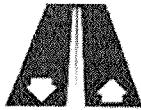


No puedo girar a la izquierda	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Puente angosto	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Precaución zona montañosa	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Zona escolar	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------	--------------------------	-------------------------------------	--------------	--------------------------	-------------------------------------

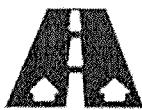


Ampliación simétrica de la calzada	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Niños en la vía	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Zonas de derrumbe	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Descenso peligroso	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	-----------------	-------------------------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------------------------

17. Según la señal de tránsito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.



Puedo adelantar en cualquier sentido	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Ningún sentido puede adelantar	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Doble sentido y no puedo adelantar	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Puedo adelantar en cualquier sentido	F	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------	---	-------------------------------------	------------------------------------	---	-------------------------------------	--------------------------------------	---	-------------------------------------



Puedo adelantar al lado izquierdo	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Separa cada fila de vehículos	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Línea límite para adelantar vehículo	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Cebra o zona peatonal, línea de pare	F	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------	---	-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	---	-------------------------------------

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario

F( ) V

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad

F( ) V

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.

F( ) V

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.

F( ) V

22. La función del aceite en el motor es:

- a. Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
- b. Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
- c. Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
- d. Mantener los metales en perfecto alineamiento.

**23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:**

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- c. En la taquilla
- d. Al despachador

**24. Se realiza una revisión preoperacional, con el fin de determinar las condiciones de:**

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- d. Todas las anteriores.

**25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:**

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

**26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:**

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

**27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:**

- a. Critica fuerte del cliente.
- b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

**28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:**

- a. El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

**29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:**

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico

**30. Las vías urbanas se clasifican en:**

- a. Metro vía, troncal, férreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
- b. Férreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
- c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
- d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

**31. Transitar a la defensiva es:**

- a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
- b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
- c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
- d. Ninguna de las anteriores.

**32. Un accidente es:**

- a. Cuando los demás no respetan el transito
- b. El resultado de manejar a la defensiva
- c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
- d. Todas las anteriores.

**33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:**

- a. Vehículos, vías, señalización
- b. Cansancio, distracción e imprudencia
- c. Clima, obras, señales
- d. Ninguna de las anteriores.

**34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:**

- a. Lo que los demás nos dejan hacer
- b. Lo que imaginamos, lo que queremos
- c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
- d. Ninguna de las anteriores.

**35. La velocidad adecuada es:**

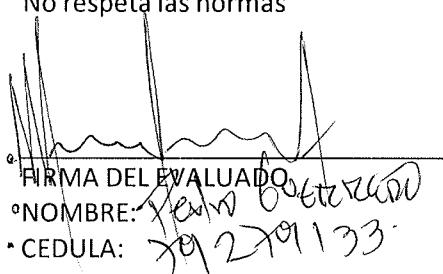
- a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
- b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
- c. La que el vehículo pueda alcanzar.
- d. Ninguna de las anteriores.

**36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:**

- a. Distancia total para detenerse
- b. Distancia que recorremos
- c. Distancia para actuar
- d. Distancia de reacción

**37. Un conductor profesional integral es el que:**

- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas

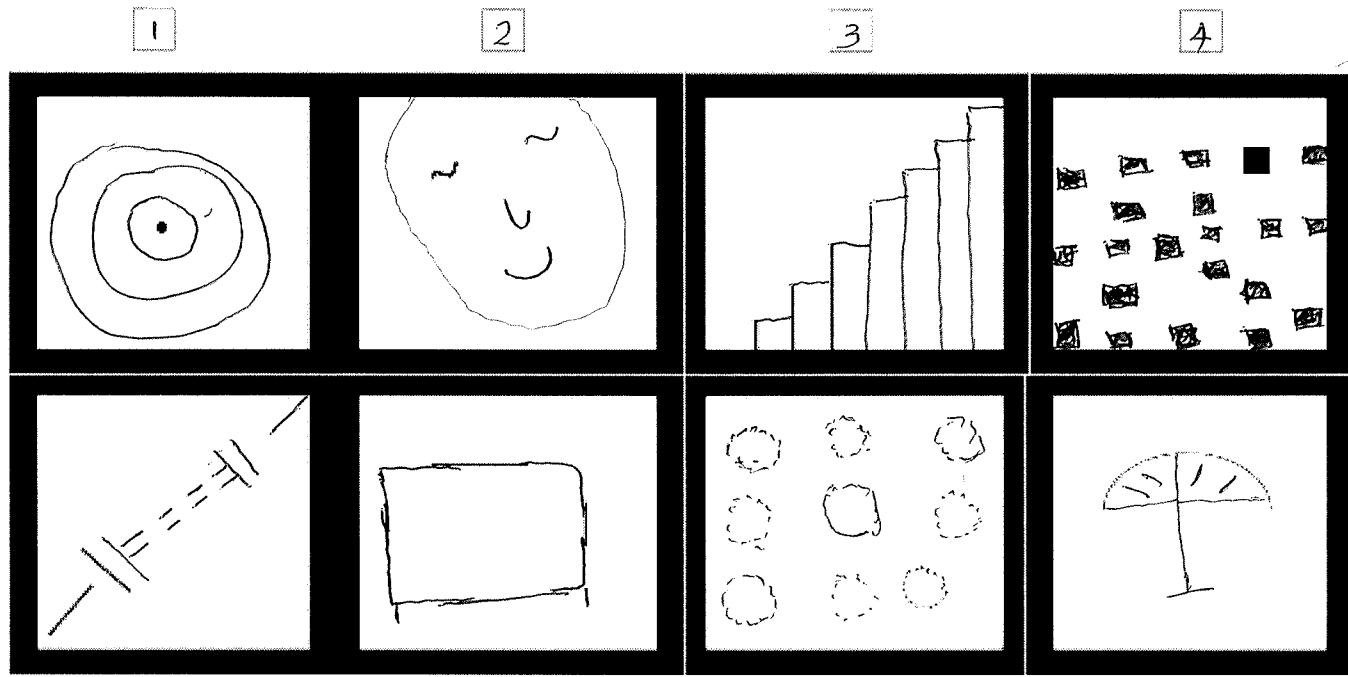
  
FIRMA DEL EVALUADO  
• NOMBRE: Ximena Bernal Zulueta  
• CEDULA: 7012701133

-----  
FIRMA DEL EVALUADOR  
NOMBRE:  
CEDULA:

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	PRUEBA PSICOTECNICA	
CODIGO: FGH-04		VERSION: ORIGINAL

# TEST WARTEGG

• Nombre PEDRO GUERRERO • Fecha 23-08-24  
 • Edad 6 • Sexo H • Grado De Escolaridad Bachiller  
 • Profesión Conductor • Lugar De Nacimiento TUNJA - BOYACÁ



## TITULOS DIBUJOS

1. LAGUNA.
2. CATA.
3. ESCALETRAS.
4. AJEDREZ.
5. CERCA DE CATEDRAL.
6. TIESA.
7. NUBES.
8. PATA SOL.

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO 2

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO 4

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL 2

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFÍCIL 7

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
	CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL,04/08/2020

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

"Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - "CERCANOS"

• Fecha 23 - 08 - 24  
 • NOMBRE PEDRO GUETURANO • CC. 79279133  
 • COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA S1.

- 1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No X
- 2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No X
- 3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No X
- 4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos, etc.) Si \_\_\_\_\_ No X
- 5. ¿Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No X
- 6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No X

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.